

CONSTANCIA DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Pácora, Caldas, enero 01 de 2026

En mi calidad de Representante Legal de la E.S.E. Hospital Santa Teresita de Pácora, informo que asumiré directamente la supervisión del contrato de prestación de servicios No. No. **066-2026** suscrito entre la E.S.E. Hospital Santa Teresita de Pácora y el(la) señor(a) **JUAN CARLOS AGUDELO FERNÁNDEZ**, cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO **ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA** EN LA E.S.E HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORÁ Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA."

La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y consistirá en hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificar el desarrollo de las actividades pactadas, la calidad del servicio prestado y elaborar los informes respectivos.

Se expide la presente para efectos administrativos.

Cordialmente,


Bryan Saldarriaga Molina
Representante Legal
E.S.E. Hospital Santa Teresita de Pácora